

# Información para el ingreso en las escuelas infantiles públicas de Barañáin



**Curso  
2018 - 2019**



# Solicitudes de nuevo ingreso

## Información general

La presente convocatoria de plazas para la Escuelas Infantiles Municipales de Barañáin, abarca los centros Barañáin I-Euskera y Barañáin II-Castellano.

Pueden presentar solicitud los niños y las niñas nacidos/as entre el 01-01-2016 y el 14-05-2018.

**La segunda opción solicitada sólo se considerará cuando en ese Centro queden vacantes, una vez realizada la adjudicación de las plazas a los/as solicitantes de primera opción.**

- Es imprescindible que se cumplimenten todos los apartados de la solicitud.
- Es imprescindible que la solicitud sea firmada por ambos progenitores/as o tutores/as.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 1 al 15 de marzo**

LUGAR DE ENTREGA: Oficina de Atención Ciudadana  
Planta baja del Ayuntamiento de Barañáin

HORARIO: De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas



## Documentación general

**DE AMBOS PROGENITORES/AS -excepto en los casos de viudedad, separación legal o divorcio-.**

- ✓ **FOTOCOPIA DEL DNI o NIE**
- ✓ **FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA** (apartados de progenitores/as e hijos/as o), en su defecto, documento oficial completo.
- ✓ **SITUACIÓN LABORAL**, que se referirá al periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de marzo de 2018:
  - Afiliados a la Seguridad Social: Vida laboral o Alta en el periodo indicado. (Tfno 901 50 20 50)
  - No afiliados a la Seguridad Social:
    - Funcionarios/as: Certificado de su Departamento.
    - Profesionales liberales: Fotocopia del Impuesto de Actividades Económica (IAE) y última Declaración de IVA
  - Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo (actualizada).
  - En caso de personas que estén en excedencia por cuidado de hijo/as menores de tres años:  
Comunicación de la excedencia y –si es el caso- **DECLARACIÓN** especificando que la fecha prevista de incorporación al trabajo no será posterior al 18 de octubre de 2018, para ser considerada en activo (se facilitará modelo de declaración).
- ✓ **PADRES/MADRES ESTUDIANTES:** Fotocopia de la matrícula de estudios reglados, calendario y horario del curso.
- ✓ **FOTOCOPIA DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2016.**  
Los padres/madres que no estén obligados/as a realizar la Declaración, deberán presentar Declaración jurada de las rentas e ingresos del año 2016 (se facilitará modelo de declaración).
- ✓ **EMPADRONAMIENTO:** El documento del empadronamiento en Barañáin (tanto del niño/a como del padre y/o madre).  
Se facilitará a los solicitantes en el momento de presentar la solicitud.

# Documentación específica en su caso

- Documentación que avale la condición del niño o niña en acogimiento familiar o adopción.
- Fotocopia de la sentencia de separación/divorcio (incluido convenio regulador).
- En caso de parejas sin vínculo matrimonial, fotocopia de sentencia (medidas legales, incluido convenio regulador).
- Fotocopia de Calificación de minusvalía/discapacidad de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia de documento acreditativo de pensión por incapacidad permanente en grado total, absoluta o gran invalidez, de cualquier miembro de la unidad familiar.
- Título de familia numerosa.
- Documento acreditativo de trabajar en Barañáin, del padre/madre que ejerza la guarda y custodia o tutores/as legales. NO es necesario en caso de estar empadronado en la localidad.
- Niños/as no nacidos/as:
  - Certificado de empadronamiento del padre y/o madre o tutores/as legales del niño o niña.
  - Certificado donde se especifique la fecha probable de parto (fecha tope de nacimiento: 14 de mayo de 2018). La admisión estará condicionada a la comprobación de la fecha de nacimiento (para ello deberán presentar partida de nacimiento antes del día 18 de mayo de 2018).
- Informe MÉDICO o PSICOLÓGICO, en caso de:
  - Enfermedad o problema médico.
  - Existencia de factores de riesgo, como prematuridad, problemas de recién nacido, ...
  - Déficit o retrasos en el desarrollo físico, psíquico o sensorial que requiera inclusión educativa.
- Certificado de calificación de minusvalía o acreditación del reconocimiento de la situación de gran dependiente (Grado III) del niño/a y/o informe profesional que conlleve necesidades educativas específicas.
- Documentación justificativa para la valoración de cualquier otra circunstancia especial.



## OBSERVACIONES

- La **falsedad** comprobada de los datos reflejados en la solicitud, provocará automáticamente la **anulación de la plaza** concedida.
- Los datos indicados en la solicitud que no estén justificados documentalmente, no serán tenidos en cuenta.
- La Comisión de Selección podrá exigir en cualquier momento la subsanación de documentación acreditativa de las diferentes circunstancias que puntúan en el baremo de selección.

## ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS

Centro: **BARAÑAIN I (EN EUSKERA)**

Dirección: Avda. Ayuntamiento, s/n

Teléfono: 948 186 950

Email: [einfantil@baranain.com](mailto:einfantil@baranain.com)

Grupos: 0 a 3 años

La Escuela Infantil es un edificio de una sola planta, con espacios luminosos donde las relaciones entre interior y exterior se potencian al máximo ya que cuenta con salida directa desde todas las aulas a un amplio patio exterior.

Los espacios complementarios, como la huerta medicinal, el taller, el aula de psicomotricidad, el comedor... se encuentran próximos entre sí para favorecer el trabajo diario.

Dispone de 49 plazas para ofrecer un ambiente familiar a los más pequeños de la localidad, basándose en el respeto, la escucha y la confianza.

Centro: **BARAÑAIN II (EN CASTELLANO)**

Dirección: Ronda C. de Zizur, 54

Teléfono: 948 287 693

Email: [einfantil03@baranain.com](mailto:einfantil03@baranain.com)

Grupos: 0 a 3 años

Con una superficie construida de casi 1000 metros cuadrados, la Escuela Infantil de Castellano se distribuye en 8 aulas de atención directa a los niños, con sus baños y siestas correspondientes, cuatro zonas de esparcimiento, dos cubiertas y dos descubiertas, huerto urbano, una zona exclusiva de esparcimiento para los lactantes, comedores, sala cubierta para las silletas, taller de pintura, además de su zona administrativa compuesta por sala de lavado y secado, cocina, despachos, vestuario y almacenes. Situada en una zona privilegiada de Barañain, los niños y niñas podrán disfrutar y aprender con nosotros rodeados de un equipo profesional a la altura de sus necesidades.

### HORARIO JORNADA COMPLETA

**Entrada** entre las 7:30 y las 9:30 horas.

**Salida** (a elegir):

- Sin comedor: A las 12:00 horas.
- Con comedor: A las 13:00 horas.
- Con comedor y siesta: A partir de las 15:15 horas.  
(miércoles hasta las 15:30 horas,  
resto de días hasta las 16:30 horas).

El calendario del curso está pendiente de aprobar.  
Orientativamente se puede consultar el del presente curso.



# JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS



## JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS ATEAK ZABALIK JARDUNALDIA



Nuevo Curso  
2018-2019  
Ikasturte berria

**ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE BARAÑAIN - CASTELLANO**  
BARAÑAINGO UDAL HAUR ESKOLA-GAZTELANIA

**DIA:** 14 de FEBRERO, miércoles.

**HORA:** 16:30

**LUGAR:** ESCUELA INFANTIL.Ronda Cendea Zizur 54

**NOIZ:** OTSAILAREN 14a, asteazkena.

**ORDUA:** 16:30ean.

**NON:** HAUR ESKOLAN. Zizur Zendearen Ingurab. 54



*En Barañáin, pública y de calidad .... / Barañainen, publiko eta kalitatezkoa, ....*



## ATEAK ZABALIK JARDUNALDIA JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS



Ikasturte berria  
2018-2019  
Nuevo Curso

BARAÑAINGO UDAL HAUR ESKOLA-EUSKARA  
ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE BARAÑAIN-EUSKARA

**NOIZ:** OTSAILAREN 21ean, asteazkena.

**ORDUA:** 16:00etan.

**NON:** HAUR ESKOLAN. Udaletxeko etorb. zk.g.

**DIA:** 21 DE FEBRERO, miércoles.

**HORA:** 16:00h.

**LUGAR:** ESCUELA INFANTIL.  
Avda. Ayuntamiento s/n.



*En Barañáin, pública y de calidad .... / Barañainen, publiko eta kalitatezkoa, ....*





# Baremo de selección

## A) SITUACION LABORAL O ACADEMICA DE LOS/AS PROGENITORES/AS: (puntuación máxima 20 puntos)

- ✦ Ambos trabajando\*..... 20 puntos
- ✦ Ambos cursando estudios reglados..... 20 puntos
- ✦ Uno/a trabajando\* y Otro/a cursando estudios reglados..... 20 puntos
- ✦ Familias monoparentales trabajando\* o cursando estudios reglados..... 20 puntos
- ✦ Uno/a trabajando\* o cursando estudios reglados y Otro/a en búsqueda de empleo..... 15 puntos
- ✦ Familias monoparentales en búsqueda de empleo..... 15 puntos
- ✦ Ambos en búsqueda de empleo..... 10 puntos

*\*Se considera también trabajo, cuando el padre y/o la madre –encontrándose en situación de excedencia maternal, se incorporen al mismo como máximo el día 15 de octubre de 2018.*

## B) COMPOSICIÓN FAMILIAR (puntuación máxima acumulable: 15 puntos)

- ✦ Dos o más hijos/as solicitan plaza en el mismo centro en la misma convocatoria\*..... 15 puntos
- ✦ Dos o más hijos/as menores de 6 años (nacidos entre el 01-01-2012 y el 15-03-2018)..... 1 punto por cada hijo
- ✦ Familias monoparentales..... 5 puntos
- ✦ Familias numerosas..... 5 puntos
- ✦ Minusvalía/Discapacidad (igual o superior al 33%) de cualquier miembro de la unidad..... 4 puntos

*\*Se incluyen las reservas de plaza y también la solicitud para el no nacido. Condicionado a la matriculación de ambos/as. Se puntúa tanto la inscripción simultánea de dos o más hermanos/as como el tener previamente un hermano/a en el Centro, que siga el próximo curso.*

## C) NIVELES DE RENTA ANUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR (puntuación máxima acumulable: 15 puntos)

- ✦ Mayor de 15.000 euros..... 1,5 puntos
- ✦ de 12.400,01 a 15.000 euros..... 3 puntos
- ✦ de 10.700,01 a 12.400 euros..... 4,5 puntos
- ✦ de 9.300,01 a 10.700 euros..... 6 puntos
- ✦ de 7.980,01 a 9.300 euros..... 7,5 puntos
- ✦ de 6.650,01 a 7.980 euros..... 9 puntos
- ✦ de 5.500,01 a 6.650 euros..... 10,5 puntos
- ✦ de 4.500,01 a 5.500 euros..... 12 puntos
- ✦ de 3.350,01 a 4.500 euros..... 13,5 puntos
- ✦ Menor o igual a 3.350 euros..... 15 puntos

## D) ZONA GEOGRAFICA DE INFLUENCIA (puntuación máxima acumulable: 20 puntos)

- ✦ Empadronado en Barañáin, el niño/a más el padre y/o madre y/o tutores legales, con fecha anterior al 1 de enero de 2018,familiar..... 20 puntos
- ✦ Trabajar en Barañáin, el padre y/o madre o tutor legal..... 8 puntos
- ✦ Trabajar el padre, y/o madre o tutor legal en un centro de primer ciclo de Educación Infantil del Ayuntamiento de Barañáin..... 5 puntos

## E) OTROS CRITERIOS:

- ✦ La Comisión de Selección podrá considerar otras situaciones de necesidades personales, familiares o sociales graves, debidamente justificadas, no recogidas en los apartados anteriores..... Hasta 10 puntos

**Nota:** En casos de empate en la puntuación, tiene preferencia:

1º Niños/as con hermanos en el centro.

2º Familia con menor renta familiar.

3º En caso de que continuara el empate, se resolverá mediante sorteo realizado por la Comisión de Selección.



## Tarifas para el curso 2018 / 2019

El abono de las mismas se realizará en función de los ingresos familiares.

- Las tarifas mensuales máximas establecidas son:
  - Escolaridad: 233 €      • Comedor: 95 €
- Las tarifas se establecerán en el momento de la escolarización, abonándose 10,6 mensualidades durante el curso.
- Se podrán realizar reducciones de la forma siguiente:

TRAMOS DE RENTA PER CAPITA		ESCOLARIDAD		COMEDOR		ESCOLARIDAD+COMEDOR	
DESDE	A	✓ ✓	✓	✓ ✓	✓	✓ ✓	✓
Mayor de	15.000	233	210	95	84	328	294
12.400,01	15.000	199	179	95	84	294	263
10.700,01	12.400	157	141	95	84	252	225
9.300,01	10.700	122	110	95	84	217	194
7.980,01	9.300	97	87	84	66	181	153
6.650,01	7.980	71	64	84	66	155	130
5.500,01	6.650	63	56	66	52	129	108
4.500,01	5.500	52	50	58	42	110	92
3.350,01	4.500	39	37	56	32	95	69
Menor o igual a 3.350		23	21	52	25	75	46

✓ ✓ Familias biparentales

✓ Familias monoparentales

≠ Además, se reducirá la cuota de escolaridad y de comedor un 50% en el/la segundo/a hijo/a, para familias que tengan dos hijos/as matriculados/as en las Escuelas Infantiles Municipales de Barañáin.

≠ Exenciones de cuotas para niños/as con trastorno diagnosticado en el desarrollo y sus familias se encuentren en situación de exclusión social.

► Se considera renta per cápita anual la cantidad que resulte de dividir la base imponible (1) de la unidad familiar de a Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio de 2017, entre el número total de miembros de la familia (2). En todos los casos, se considerará la declaración de ambos progenitores/as, excepto cuando exista sentencia de separación, divorcio o medidas legales por hijo/a extramatrimonial (en dichos casos se considerará la Declaración del progenitor/a que ostente la guarda y custodia del niño/a). Se descontarán las anualidades por alimentos al progenitor/a que no ostente la guarda y custodia.

(1) A efectos prácticos, se entenderá que la base imponible es el resultado de la suma de las casillas 507, 8810 y 8808 menos la casilla 708 del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2017 en la Comunidad Foral de Navarra o las casillas equivalentes en el resto del Estado.

(2) Para el número de miembros de la unidad familiar, se tendrá en cuenta a quienes queden acreditados como tales en el momento de formalizar la matrícula, contabilizándose los padres, madres o tutores/as y los hijos/as a su cargo. Los hijos/as con minusvalía (mayor o igual al 33%) computan el doble.



# Fechas del proceso

• **PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES** ..... 4 de mayo

Las listas se publicarán en:

- \* Tablón Municipal del Ayuntamiento
- \* Escuelas Infantiles Municipales
- \* Web municipal: [www.baranain.es](http://www.baranain.es)

La información estará también disponible llamando al teléfono **948 012 012**



• **PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES** ..... 4-11 mayo

En la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento (en horario de 8:30 a 14:00 horas).

En ningún caso se podrán subsanar documentos que supongan puntuación en el baremo de selección.

• **PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS** ..... 21 de mayo

Se publicarán en los mismos lugares en los que se publiquen las listas provisionales.

No se realizará comunicación individual de la admisión.

• **FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA** ..... 21-25 mayo

En la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento (en horario de 8:30 a 14:00 horas).

La formalización de la matrícula...

- ... solo la formalizarán las familias de los niños/as admitidos/as definitivamente en la lista definitiva.
- ... salvo casos de baja voluntaria, conlleva el compromiso de asistencia y pago de las tarifas establecidas.

LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRICULA EN UNA DE LAS OPCIONES SOLICITADAS IMPLICARÁ LA RENUNCIA A LAS DEMAS OPCIONES.

EN EL SUPUESTO DE NO FORMALIZAR LA MATRICULA EN ESTE PERIODO, SE SUPONDRÁ LA RENUNCIA A LA PLAZA Y DARA LUGAR A UNA NUEVA ADJUDICACIÓN.



El curso comienza el 3 de septiembre de 2018 y finaliza a finales de julio de 2019.

Cada centro comunicará a las familias el día concreto de inicio de cada niño/a, según su periodo de adaptación.

## INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN:

[www.baranain.es](http://www.baranain.es)

[www.barañain.eus](http://www.barañain.eus)

